

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil dieciocho, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente y Presidenta del Comité; Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General y Secretará Técnica; Fanny Nelia Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Director Académico y Vocal; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirección Académica y de Investigación, como Invitada Permanente; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirección de Servicios Educativos, como Invitado Permanente; se reunieron, en segunda convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité:**
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018;
 - 3.3 Seguimiento de Acuerdos;
4. **Asuntos Generales;**
 - 4.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

**DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General y Secretaria Técnica, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Lcda. Brenda González Pacheco, Secretaria Técnica, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día. No habiendo comentario alguno, los asistentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acuerdo UMB/CIMR/23/001/2018: El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Lcda. Brenda González Pacheco, Secretaria Técnica, solicita a las y los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/23/002/2018: Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

3.2 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, Secretaria Técnica, señala que con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria, consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa, para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presenta el Segundo Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.

En este sentido, se presenta el acuse correspondiente al envío a través de Sistema RETYS de las cédulas siguientes:

- Inscripción de Nivel Licenciatura en la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.
- Reinscripción de Nivel Licenciatura en la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.
- Baja Voluntaria Total o Definitiva de Nivel Licenciatura en la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.

Atento a ello, y derivado del análisis correspondiente se evidencia que las cédulas se encuentran en revisión por parte de la CEMER para el proceso de validación correspondiente; por lo que el pleno del Comité se da por enterado que el PAMR cuenta con un avance del 40%

Acuerdo: UMB/CIMR/23/003/2018: El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.

3.3 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General y Enlace de Mejora Regulatoria, presenta en seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CIMR

ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/14/007/2016</p>	<p>Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.</p>	<p>Atento a ello, a través del Oficio número UMB/205B010100-0556/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas realizar, de ser el caso, las adecuaciones pertinentes a efecto de robustecer el instrumento normativo y remitir a la Oficina del Abogado General la versión preliminar del mismo.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 21 de noviembre de 2017, a través del oficio número UMB/205B010100-0704/2017, se reiteró la solicitud de revisión, modificación o validación del instrumento para estar en posibilidades de continuar con las gestiones tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 21 de noviembre del año 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número UMB/205B011000/362BIS/2017, informa a esta Unidad Administrativa que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como derivado de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", la Universidad no cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los artículos 37 segundo párrafo, 38, 39 40 y 41 del Proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, por lo que se realizarán las adecuaciones al proyecto a efecto de que el mismo contemple sólo las prestaciones consideradas en el recurso asignado a esta institución; asimismo, la Dirección solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la reconducción de la acción de mejora normativa con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número UMB/2025B010100-0045/2018, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número 233E1A000-096/2018, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En este orden de ideas, en fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR y, respecto al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente y Presidenta de Comité, solicita a las Unidades Administrativas responsables</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

de las acciones de Mejora Regulatoria referidas, realizar las adecuaciones al proyecto normativo, a efecto de que sólo contemple las presentaciones consideradas en la asignación de recursos provenientes del Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero; lo anterior en virtud de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.

Aunado a ello, el Contralor Interno, Jorge Erik López Mena, recomienda el acercamiento con la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, a efecto de consultar la viabilidad de omitir las prestaciones referidas en el artículo mencionado con antelación, en razón de que se evidencia el futuro incumplimiento al mismo, y en consecuencia el menoscabo que generaría al Personal Administrativo de esta institución.

Por lo anteriormente descrito, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2018, la Presidenta solicita, realizar las modificaciones pertinentes y continuar con las gestiones correspondientes hasta la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo.

Atendiendo lo anteriormente descrito, personal de la Oficina del Abogado General, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se realizó la revisión ingresando las observaciones pertinentes al instrumento; atento a ello, en fecha 26 de abril de 2018, mediante el oficio número **UMB/205B010100-0179/2018**, se remitió la versión preliminar del reglamento a la Dirección de Administración y Finanzas; lo anterior con el propósito de otorgar, de ser el caso, su visto bueno para estar en posibilidades de someterlo al Comité Interno de Mejora Regulatoria; a la opinión jurídica de la Coordinación Jurídica y de Legislación, así como visto bueno del CONVIVE, previo a la presentación ante el Máximo Órgano de Gobierno de esta Institución, para su autorización correspondiente, y estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Por lo que, durante el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018, la Directora de Administración y Finanzas, se compromete a remitir la versión preliminar del Reglamento, con sus observaciones y/o comentarios a más tardar el próximo lunes 2 del mes de julio del año en curso.

EN PROCESO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CIMR

SEPTIEMBRE 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/005/2016	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año 2017, a través del oficio número UMB/205B010100-0194/2017, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>Mediante oficio número UMB/205B010100-0413/2014, de fecha 4 de julio de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitir a la Oficina del Abogado General, un informe detallado así como la evidencia documental que acredite las acciones realizadas a efecto de continuar con las gestiones administrativas pertinentes para dar seguimiento al proyecto en cita hasta su publicación, así como en atención a los acuerdos UMB/CIMR/ORD/15/007/2016 y UMB/CIMR/ORD/16/005/2016 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p> <p>Atento a ello, en fecha 8 de septiembre de 2017, se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, la Subdirección de Vinculación y Extensión, informa a través del oficio número UMB/205B010200/326/2017 que en fecha 12 de septiembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el proyecto del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la que estuvieron presentes la Dirección Académica, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores, las Coordinaciones Regionales, la Subdirección de Vinculación y Extensión, así como el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial; en la que se solicitó a los presentes realicen las observaciones, modificaciones y/o comentarios respectivos, los cuales serán presentados en la segunda reunión de trabajo que tendría verificativo el 21 de septiembre de 2017.</p> <p>Aunado a lo anterior, en fecha 10 de noviembre de 2017, se solicitó a través del oficio número UMB/205B010100-0690/2017, a la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de obtener la versión preliminar del instrumento normativo integrando las adecuaciones necesarias que se ajusten a la estructura de esta institución adaptando las medidas pertinentes a efecto de contar con un instrumento normativo viable a las labores de vinculación.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>En concatenación a lo anterior, a través del oficio número UMB/205B010200/488/2017, la Subdirección de Vinculación y Extensión, solicitó a esta Unidad Administrativa realizar las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, para dar continuidad a la acción de mejora normativa contemplada y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número UMB/2025B010100-0045/2018, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número 233E1A000-096/2018, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 13 de abril de 2018, a través de oficio número UMB/205B010100-0152/2018, se envió el proyecto del reglamento a la Subdirección de Vinculación y Extensión, con la finalidad de remitir las observaciones y/o comentarios respectivos; atento a ello, la Titular de la Subdirección, remitió el proyecto a las Unidades Administrativas involucradas a fin de recabar las observaciones, comentarios y modificaciones sugeridas, mismas que hizo llegar a esta Oficina a través del oficio número UMB/205B010200/257/2018, de fecha 20 de abril de 2018; por lo que se realizó la revisión correspondiente integrando en el instrumento normativo las adecuaciones pertinentes obteniendo así la versión preliminar del mismo, remitiéndolo al M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores, a través del oficio número UMB/205B010100-0180/2018, de fecha 26 de abril del año en curso, a efecto de ser revisado y, en su caso, otorgue visto bueno del proyecto con la finalidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número UMB205B010100-0195/2017, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación, coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité informa a los presentes que en fecha 4 de julio del año 2017, el Encargado del Despacho del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del oficio número UMB/205B012102/313/2017, hace entrega de la propuesta preliminar del citado Reglamento posterior a la revisión realizada por las áreas involucradas en los procesos y/o procedimientos de Titulación.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Atento a ello, se informa que el proyecto normativo se encuentra en revisión por parte de la Oficina del Abogado General, en conjunto con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación para las adecuaciones relativas a la simplificación administrativa propuesta por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>Asimismo, el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del Oficio número UMB/205B012102/580BIS/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó llevar a cabo los tramites tendientes para solicitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, lo anterior a efecto de dar continuidad a las acciones de mejora y cumplimentarlas en el ejercicio 2018; por lo que, en tanto se cuente con la versión preliminar se realizarán las gestiones pertinentes ante las instancias externas para su revisión y visto bueno, estando en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número UMB/2025B010100-0045/2018, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número 233E1A000-096/2018, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Atento a lo anterior, en fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número UMB/205B010100-0190/2018, se solicitó a la Dirección Académica remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente; por lo que estamos en espera de recibir la información y el proyecto para continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes. En este sentido, el Director Académico, a través del oficio número UMB/205B012000-124/2018, de misma fecha, refiere que derivado de la carga de trabajo que guarda el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, en relación a los seminarios de Titulación, gestiones ante CENEVAL, registros ante la Dirección General de Profesiones, no ha sido posible consolidar las observaciones al instrumento normativo.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites</p>	<p>En fecha 28 de septiembre de 2017, a través del oficio número UMB/205B010100-0591/2017 se solicitó a la CEMER la Extensión del Estudio de Impacto correspondiente, misma que derivó en resolución favorable.</p> <p>En concatenación a ello, se solicitó a través del oficio número UMB/205B010100-0692/2017, a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de educación su revisión y</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

visto bueno; de igual manera, en fecha 15 de noviembre de 2017, a través del oficio **UMB/205B010100-0685/2017**, se solicitó visto bueno del instrumento a la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar, a fin de que el reglamento en cita contenga los principios básicos del lenguaje incluyente.

Atento a ello, en fecha 15 de noviembre de 2017, el Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación, a través del oficio número **205002000/CJL/9232/2017**, recibido en esta institución le pasado 11 de enero de 2018, solicitó realizar de algunas adecuaciones al manual referido, en particular, respecto de la integración y funciones de los integrantes del Comité, así como someterlo a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la finalidad, en su caso, de obtener su aprobación.

Derivado de lo anterior, en fecha 22 de enero de 2018, a través del oficio número **UMB/205B010100-0023/2018**, la Oficina del Abogado General solicitó a la Subdirección de Administración, realizar las modificaciones y o adecuaciones descritas en el oficio referido anteriormente; sin que a la fecha se cuente con la recepción del instrumento normativo en su última versión; asimismo, se hace del conocimiento que en fecha 20 de febrero de 2018, la Subdirección de Administración, remite a la Oficina del Abogado General la propuesta de integración del Comité, por lo que estamos en espera de que las adecuaciones sean ingresadas en el instrumento normativo para contar con la versión final del mismo, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de remitirlo a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación para su revisión y visto bueno.

En este sentido, en fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR, la Presidenta del Comité solicita a la Abogada General, realizar las adecuaciones solicitadas por la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación a efecto de obtener su dictamen favorable, para estar en posibilidades de llevar acabo la publicación correspondiente.

Atento a ello, en fecha 23 de marzo de 2018, a través del oficio número **UMB/205B010100-0130/2018**, se remitió a la Subdirección de Administración la versión preliminar del mismo, con las adecuaciones pertinentes derivadas de las observaciones emitidas por la Coordinación Jurídica y de Legislación así como las solicitadas por el CONVIVE, a través del oficio número **205CD0000/414/2018**.

Por lo que en fecha 12 de abril de 2018, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios, se sometió a consideración del pleno, mismo que fue aprobado por unanimidad; en este sentido, es que en fecha 13 de abril del año en curso, se remitió nuevamente a la Coordinación Jurídica y de Legislación, obteniendo la resolución favorable para su publicación, a través del oficio número **205002000/CJL/3069/2018**, de fecha 19 de abril del año en curso.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Atento a lo anterior, en fecha 27 de junio de 2018, se solicitó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por lo que estamos en espera de la emisión de la Gaceta correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio UMB/205B010100/0649/2016, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso 2050020000/ LOD/5214/2016, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p> <p>Asimismo, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>En fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número UMB/205B010100-0558/2017, remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>Atento a ello, es que en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo del año en curso, el pleno del comité solicita a la Secretaría Técnica emitir un oficio a la Dirección Académica a efecto de realizar el exhorto correspondiente para proporcionar la versión preliminar a la oficina del Abogado General y continuar con las gestiones pertinentes hasta su publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CIMR

JULIO 7, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/19/003/2017</p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaría Técnica, realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de que la propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; por lo que en fecha 19 de septiembre de 2017, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite resolución favorable.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través de los oficios UMB/205B010100-0685/2017 y UMB/205B010100-0691/2017 se solicitó a la Dirección General del Consejo Estatal para la Convivencia Escolar, así como a la Coordinación Jurídica y de Legislación, respectivamente su revisión y visto bueno.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>En este sentido, en fecha 24 de noviembre de 2017, a través del oficio número 205002000/LOD/9529/2017, la Coordinación Jurídica y de Legislación emite su aprobación para llevar a cabo la publicación correspondiente, por lo que en fecha 5 de diciembre de 2017, se sometió al máximo Órgano de Gobierno para su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo número UMB/046/04/2017 y, en consecuencia se autoriza a efecto de continuar con los trámites tendentes para su publicación oficial.</p> <p>En fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR, la Presidenta del Comité solicita a los presentes valorar la autorización del Consejo Directivo como nuestro Máximo Órgano de Gobierno, respecto de llevar a cabo la publicación correspondiente y en consecuencia realizar las gestiones pertinentes respecto del trámite de Publicación. Por lo que solicita al pleno de este Comité su autorización para realizar la publicación aun estando pendiente el visto bueno de CONVIVE; por lo que, derivado del retraso del CONVIVE para emitir el dictamen correspondiente, el pleno del Comité considera pertinente continuar con los trámites tendientes a la publicación; por lo que solicita a la Secretaría Técnica realizar las gestiones relativas.</p> <p>Atento a ello, en fecha 11 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el instrumento normativo de referencia.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/004/2017</p>	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan a la Abogada General y Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.</p>	<p>Mediante oficio número UMB/205B010100-517/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, revisar, analizar y, de ser el caso, emitir sus observaciones y/o modificaciones al Protocolo de Actuación de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, encontrándonos en espera de su respuesta. Sin embargo, en fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR la Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicita implementar los mecanismos suficientes para requerir nuevamente la revisión y visto bueno, en su caso, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a su publicación oficial.</p> <p>Atento a ello, en fecha 28 de mayo del año que transcurre, se remitió el proyecto normativo a la Subdirección de Administración, a efecto de estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para su aprobación; lo anterior derivado de que el C. Julio Cesar Paredes Gaona, informó que el proyecto deberá contar con algunas disposiciones derivadas de la normatividad en la materia y los lineamientos correspondientes a la conformación del la Comisión de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Norma Oficial Mexicana Nom-019-</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Stps-2011, Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene.</p> <p>En este sentido, en fecha 26 de junio de 2018, a través del oficio número UMB/205B010100-0287/2018 se solicitó a la Subdirección de Administración informe a la Oficina del Abogado General los avances y gestiones al respecto.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	--

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
CIMR

SEPTIEMBRE 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------	---------------

<p>UMB/CIMR/ORD/20/006/2017</p>	<p>El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.</p>	<p>En fecha 28 de noviembre de 2017, a través del oficio número UMB/205B010100-0719/2017, se solicitó nuevamente a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales de procedimientos correspondientes; lo anterior a efecto de regularizar los procesos y procedimientos al interior de esta Casa de Estudios.</p> <p>En concatenación a ello, se han implementado los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo; por lo que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se encuentra elaborando los proyectos respectivos.</p> <p>Atento a ello, el Titular de la UIPPE remitió, a través del oficio Número UMB/205B010400-018/2018, de fecha 9 de marzo del año en curso, la propuesta del Manual de Procedimiento de Preinscripción al Departamento de Control Escolar, a efecto de ser revisado por la Unidad Administrativa responsable y, en su caso, emita sus observaciones y o modificaciones pertinentes, para estar en posibilidades de cumplimentar su integración; asimismo, a través del oficio número UMB/205B010400-020/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, hace entrega de la propuesta de actualización de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de vertir los comentarios y/o adecuaciones necesarios con la finalidad de llevar a cabo la actualización de los manuales referidos.</p> <p>En este sentido, en fecha 26 de junio del año en curso, a través del oficio número UMB/205B010100-0288/2018, se solicitó al Titular de la UIPPE informe los avances correspondientes a la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos. Por lo que el Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE refiere que se han implementado acciones para la elaboración, revisión y validación de los Manuales de procedimientos de las distintas áreas administrativas; asimismo envía a la oficina del Abogado General la Matriz de Seguimiento a Procedimientos.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CIMR

MARZO 16, 2018

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/22/001/2018	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/002/2018	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/003/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de la Presentación de la Lcda. Bertha Juárez Pérez, como Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/004/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación de la Lcda. Brenda González Pacheco como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/005/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE como Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/006/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de la presentación de Jorge Erik López Mena, Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/007/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/22/008/2018	El pleno del Comité, se por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	CONCLUIDO

Acuerdo UMB/CIMR/ORD/23/004/2017: Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

4. Asuntos Generales:

4.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, Secretaria Técnica, refiere que derivado de que en fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número **UMB/2025B010100-0045/2018**, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente a las acciones de mejora regulatoria que no se cumplieron durante el desarrollo del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y, en razón de que en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la Oficina del Abogado General, el oficio número **233E1A000-096/2018**, firmado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no, será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

En concatenación a lo anterior y, en virtud del compromiso de esta institución Educativa para lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios, la Oficina del Abogado General, ha implementado diversos mecanismos a efecto de llevar a cabo el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición: En particular, refiero que a efecto de cumplimentar las acciones de regulación normativa, después de realizar las gestiones tanto internas como externas, se llevó a cabo la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de mayo de 2018, por lo que, adjunto al presente sírvase encontrar copia simple de la Gaceta referida.

Ahora bien, respecto al visto bueno por parte de CONVIVE, en fecha 24 de mayo de 2018, se recibió el oficio número **205CD0000/414/2018**, suscrito por la Lic. Adriana Elizabeth María del Pilar Ozuna Rivero, Directora General del Consejo para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación, a través del cual remite las observaciones al mismo; preciso señalar que después de realizar una revisión minuciosa de las observaciones vertidas, las cuales refieren en particular a la redacción en materia de equidad de género marcadas por la Institución Pública referida, mismas que si bien, de acuerdo a la Norma Mexicana 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, son importantes en cuando a la premisa de no discriminación, no afecta de fondo el instrumento normativo en comento y, derivado de la reciente publicación, no resulta imperiosa la necesidad de publicar nuevamente el instrumento normativo vigente, hasta en tanto, se cuente con las observaciones pertinentes de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Administrativas involucradas en los tramites concernientes a Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, en cuyo caso, se realizará la actualización al Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En concatenación a lo anterior, el citado reglamento establece en su **artículo 2** último párrafo que: "**Cuando se haga referencia al Rector, Coordinador, Pasantes, se entenderá por tales términos a las personas que cuentan con tal calidad sin distinción de género, por lo que en su utilización no se hace distinción, discriminación ni degradación de género**", por lo que, en este sentido, se resguarda la equidad de género de acuerdo a las disposiciones normativas en la materia, salvaguardando en todo momento los derechos de no discriminación de las personas.

Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación: En fecha 13 de abril de 2018, a través del oficio número **UMB/205B010100-0152/2018**, se envió el proyecto del reglamento a la Subdirección de Vinculación y Extensión, con la finalidad de remitir las observaciones y/o comentarios respectivos; ateto a ello, la Titular de la Subdirección, remitió el proyecto a las Unidades Administrativas involucradas a fin de recabar las observaciones, comentarios y modificaciones sugeridas, mismas que hizo llegar a la Oficina del Abogado General, a través del oficio número **UMB/205B010200/257/2018**, de fecha 20 de abril de 2018. Por lo que se realizó la revisión correspondiente integrando en el instrumento normativo las adecuaciones pertinentes obteniendo así la versión preliminar del mismo, remitiéndolo al M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores, a través del oficio número **UMB/205B010100-0180/2018**, de fecha 26 de abril del año en curso, a efecto de ser revisado y, en su caso, otorgue visto bueno del proyecto con la finalidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario: En fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número **UMB/205B010100-0190/2018**, se solicitó a la Dirección Académica, remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente; por lo que se está en espera de recibir la información y el proyecto para continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo: En fecha 6 de abril del año que transcurre, mediante el oficio número **UMB/205B010100-0141/2018**, se solicitó nuevamente a la Dirección de Administración y Finanzas, remitir el proyecto normativo de referencia, por lo que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se realizó la revisión, ingresando las observaciones pertinentes al instrumento; atento a ello, en fecha 26 de abril de 2018, mediante el oficio número **UMB/205B010100-0179/2018**, se envió la versión preliminar del reglamento a la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, con el propósito de otorgar, de ser el caso, su visto bueno para estar en posibilidades de someterlo al Comité Interno de Mejora Regulatoria; a la opinión jurídica de la Coordinación Jurídica y de Legislación, así como visto bueno del CONVIVE, previo a la presentación ante el Máximo Órgano de Gobierno de esta Institución, para su autorización correspondiente y, estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Acuerdo: UMB/CIMR/23/005/2018: Los integrantes del Comité se dan por enterados de la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

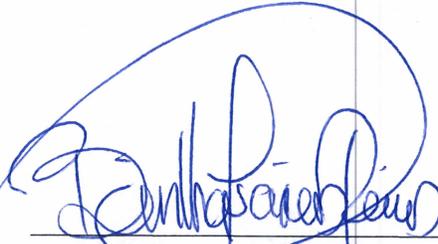
Acuerdo: UMB/CIMR/23/006/2018: Se dan por enterados los integrantes del Comité de los avances y el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/23/001/2018	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/23/002/2018	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/23/003/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.
UMB/CIMR/ORD/23/004/2018	El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.
UMB/CIMR/ORD/23/005/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/23/006/2018	El pleno del Comité, de da por enterado de los avances y el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



LCDA. BERTHA JUÁREZ PÉREZ
Rectora Suplente y Presidenta



LCDA. BRENDA GONZÁLEZ PACHECO
Abogada General y Secretaria Técnica



FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Directora de Administración y Finanzas y Vocal



I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA
Director Académico y Vocal



LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Subdirección Académica y de Investigación e Invitada
Permanente



ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado Permanente

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 29 de junio de 2018, misma que consta de 15 fojas escritas únicamente por el lado anverso.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO